

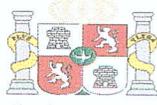
APROBADO

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

FECHA: 01-04-2024

EXPEDIENTE N°: R. 2044-24

RECIBO N°:



Municipalidad de Villarrica
Del Espíritu Santo

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

RESOLUCION N° 2044/2024

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 27 de Febrero de 2024.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de "CESAR LUIS SOSA" en representación de la Gobernación del Guairá, sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: CANCHA DE FUTSAL Y QUINCHO CON CANTINA, en el terreno que se ubica sobre las calles RUTA 8 BLAS GARAY - PARQUE DEL GUAIRÁ de esta ciudad, y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97 y los Arts. 25 al 29 de la Ley 620/76.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado cumpliendo la Ordenanza N° 57/88.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Blas Garcete y Conc. Wilfrido Portillo.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso a "CESAR LUIS SOSA" en representación de la Gobernación del Guairá, sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: CANCHA DE FUTSAL Y QUINCHO CON CANTINA, en el terreno que se ubica sobre las calles RUTA 8 BLAS GARAY - PARQUE DEL GUAIRÁ de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza Municipal N° 5/97.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 27 (veinte y siete) días del mes de Febrero del año 2024 (Dos mil veinte y cuatro).-

Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal



Sr. Diego P. Bogado Portillo
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 01 de Abril de 2.024.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal